I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000247

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 17 FEB. 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0280/2015; el Memorándum Nº1000/0019/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1566/2014 Y Nº202/0072/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0072/2015, se aprobó el programa denominado **"OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"**.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 16 de enero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CHRISTIAN GABRIEL GALLARDO MIRANDA**, cédula de identidad N°17.576.991-9, para que ocupe el cargo de Trabajador Social. En razón de la tarea encomendada le corresponderá las siguientes funciones:

- Evaluación diagnóstica social del entorno socio-familiar del niño y/o adolescente, elaborando estrategias de intervención profesional, de acuerdo a las regularizaciones del marco de la Convención Internacional de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, construyendo a la solución de las diversas problemáticas vulneradoras existentes, activando redes desde la instituciones, la comunidad y la propia red familiar.

2. Los servicios que se contratan, rigen a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en una jornada de 44 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a don **CHRISTIAN GABRIEL GALLARDO MIRANDA,** la suma mensual de $766.666.- (setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), mensual brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000247

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

4. El pago de los honorarios estipulado en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **CHRISTIAN GABRIEL GALLARDO MIRANDA,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **CHRISTIAN GABRIEL GALLARDO MIRANDA**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **CHRISTIAN GABRIEL GALLARDO MIRANDA**, queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.12 "Programa SENAME" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/MIEE/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web